

RESOLUCIÓN No. 515 (JUNIO 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD.

Que el 29 de marzo de 2021, la entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD.

Que el 19 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 20, 21 y 22 de abril de 2021.

Que el 26 de abril de 2021 la entidad procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se se indica que:

RESOLUCIÓN No. 515 (JUNIO 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Para la Categoría A. Fortalecimiento de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza: de las trece (13) propuestas presentadas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la Categoría B. Fortalecimiento organizacional y estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza: de las cuatro (4) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 261 del 5 de mayo de 2021 se seleccionaron como jurados a las siguientes personas expertas: María Consuelo Giraldo Meza, Jair José Alba Salcedo y María Helena Peña Reyes.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual del proyecto para el fortalecimiento de la escuela, que permita ver cuál es el beneficio y aportes que recibe la organización para sus equipos de formación y su proyecto pedagógico como escuela, academia o agrupación.	0 al 30
Coherencia entre el proyecto de fortalecimiento de la escuela y la propuesta de inversión del recurso otorgado.	0 al 25
Capacidad de gestión y organización del proyecto de fortalecimiento: habilidad para generar alianzas y apoyos.	0 al 25
Trayectoria del proponente (gestión, organización, circulación, promoción,) en la realización de proyectos de formación de la danza en la ciudad.	0 al 20

Que según las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 4 de junio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE

RESOLUCIÓN No. 515 (JUNIO 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 704
Objeto	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	06 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 6.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales

RESOLUCIÓN No. 515 (JUNIO 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría A. Fortalecimiento de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
797-001	AGRUPACIÓN	COLOMBIANA BREAK DANCE CREW	RETOS POR LA CONVIVENCIA: LA ESTÉTICA EN LA PEDAGOGÍA.	FREDY ANDRES MOSCOSO LADINO	C.C. 80.721.563	94.7	\$ 10.000.000
797-013	AGRUPACIÓN	ADRA CASA CORPORAL	LABORATORIO CUERPO POLÍTICO EN MOVIMIENTO	LUISA FERNANDA RAMÍREZ PEÑA	C.C. 1.032.427.362	94.0	\$ 10.000.000

Categoría B. Fortalecimiento organizacional y estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
798-001	AGRUPACIÓN	TEJEDORES DE SOCIEDAD	SUBA DE ANTAÑO	JULIAN CAMILO GUERRERO JIMENEZ	C.C. 1.019.130.375	81.7	\$ 10.000.000
798-005	AGRUPACIÓN	TRIBU NEWEN	BREAKING UNA EXPERIENCIA DE VIDA Y LIBERTAD	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	C.C. 52.351.632	76.0	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las personas designadas como ganadoras:

RESOLUCIÓN No. 515 (JUNIO 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Categoría
797-006	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CORTOCINESIS	RED DE FORMADORES DE PISO MÓVIL	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	NIT. 900.410.377-5	91.3	Categoría A. Fortalecimiento de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza
798-004	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA ARTÍSTICA Y CULTURAL SINTANA	PROYECTO LLANERO: "ENTRANDO AL LLANO, MÁS ALLÁ DEL ZAPATEO"	RICHARD MORENO CASTAÑEDA	C.C. 1.013.583.107	70	Categoría B. Fortalecimiento organizacional y estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior a la notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos, trámites y entrega de todos los documentos señalados en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) restante del valor de la beca, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tales efectos. Para la entrega de este segundo desembolso, se debe realizar un informe de las actividades realizadas que contenga :

- Un breve recuento de la gestión que contenga las fortalezas y debilidades encontradas en el proceso de fortalecimiento realizado.
- Un informe cuantitativo que permita reconocer el impacto del proyecto (número de formadores y / o trabajadores beneficiados, número de actividades realizadas encuentros, talleres y actividades, entre otros) que sean insumo de planeación de los espacios de formación de la academia de danza.
- Evidencias fotográficas y de video (reel de hasta 3 minutos) de las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN No. 515 (JUNIO 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 704 de 06 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**RESOLUCIÓN No. 515
(JUNIO 21 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 21 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA A:
Fortalecimiento
de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-04 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
María Consuelo Giraldo Meza	CC	63.494.576
Jair José Alba Salcedo	CC	92.542.747
Maria Helena Peña Reyes	CC	52.171.698

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA A: Fortalecimiento de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-26 17:00:00 se inscribieron en total 13 propuestas, de las cuales 12 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez conceptual del proyecto para el fortalecimiento de la escuela, que permita ver cuál es el beneficio y aportes que recibe la organización para sus equipos de formación y su proyecto pedagógico como escuela, academia o agrupación.	30
2	Coherencia entre el proyecto de fortalecimiento de la escuela y la propuesta de inversión del recurso otorgado.	25
3	Capacidad de gestión y organización del proyecto de fortalecimiento: habilidad para generar alianzas y apoyos.	25
4	Trayectoria del proponente (gestión, organización, circulación, promoción,) en la realización de proyectos de formación de la danza en la ciudad.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	797-001	Agrupación	Colombiana Break Dance Crew	CC 80721563	Fredy Andrés Moscoso Ladino	Retos por la Convivencia: la estética en la pedagogía.	94.7
2	797-013	Agrupación	Adra Casa Corporal	CC 103242736 2	Luisa Fernanda Ramirez Peña	Laboratorio Cuerpo Político en Movimiento	94.0

3	797-006	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900410377-5	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	RED DE FORMADORES DE PISO MÓVIL	91.3
4	797-005	Agrupación	Escuela Elixirdanza	CC 52515649	Johanna Paola Vargas Núñez	#ElixirdanzaVirtual: Cartillas de apoyo para la enseñanza on line	84.0
5	797-010	Persona Jurídica	Fundación Artística y Cultural Son de Mi Tierra	NIT 900610369-4	Eduar Ricardo Tapia Barrero	Proyecto pedagógico en formación musical y danza	77.3
6	797-011	Agrupación	Efecto corporal	CC 80871148	FREDY ALEXANDER CORREDOR MOSQUERA	Efecto Corporal	77.0
7	797-012	Persona Jurídica	fundación dance center bogotá	NIT 901157765-9	maria del pilar romero layton	Sistema de ballet entrenamiento ruso a maestros	76.7
8	797-014	Agrupación	Proyección Latina	CC 1023024887	JUAN DAVID MERLO ROMERO	Fortaleciendo los procesos de formación de danza comunitarios y autosostenibles	75.0
9	797-002	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC	NIT 830124846-8	AURORA VARGAS RODRIGUEZ	ESCUELA DE DANZA TRADICIONAL ESARTEC	71.7
10	797-003	Agrupación	ASIA AL CUADRADO	CC 1020717882	Anggie Alejandra Hernández Melo	"Kpop Journey - vive la experiencia más allá del KPOP"	69.0
11	797-004	Agrupación	Ballet Folklórico Lajtaymanta	CE 315048	Jesus Wilfredo Coca Vargas	Folklor Boliviano Arte y Tradición	69.0
12	797-008	Persona Jurídica	Corporación Artística Cultural FOLKOLOMBIA	NIT 900250313-7	Harold Sandoval Peña	¿Cómo aprenden las niñas y los niños la danza en ambientes sincrónicos virtuales?	67.7

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA A: Fortalecimiento de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
797-001	Agrupación	Colombiana Break Dance Crew	CC 80721563	Fredy Andrés Moscoso Ladino	Retos por la Convivencia: la estética en la pedagogía.	94.7	\$10.000.000
797-013	Agrupación	Adra Casa Corporal	CC 1032427362	Luisa Fernanda Ramirez Peña	Laboratorio Cuerpo Político en Movimiento	94.0	\$10.000.000

El Jurado de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA A: recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
797-006	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900410377-5	RED DE FORMADORES DE PISO MÓVIL	91.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Resaltó la naturaleza comunitaria de la danza, y las propuestas pedagógicas orientadas a fortalecer los procesos de formación de escuelas y agrupaciones, que serán multiplicadores de experiencias formativas que aporten a la reconstrucción del tejido social, a la valoración positiva de la persona y al poder transformador del arte de la danza. En general la convocatoria A recibió proyectos bien estructurados con el respaldo de las trayectorias continuas y amplias de los proponentes.

Las propuestas presentadas se destacan por un trabajo serio, responsable no solo a nivel particular sino en relación con su contexto, aspecto que demuestran un interés permanente de seguir consolidando procesos tanto pedagógicos como de fortalecimiento organizacional, es decir, se piensa de manera amplia la participación y fortalecimiento del sector en la ciudad.

En términos generales hay propuestas muy interesantes, bastante estructuradas, que dan cuenta, con relación a lo solicitado en la convocatoria, en un interés importante de las corporaciones o agrupaciones de fortalecer sus procesos artísticos, pedagógicos y organizacionales. Se valora en alguna de ellas el trabajo en red, el fortalecimiento de procesos pedagógicos entre pares y la sostenibilidad de este tipo de iniciativas. Resaltó que algunos proyectos tienen una amplia trayectoria tanto de sus organizaciones como en el desarrollo de estas iniciativas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Recomiendo revisar las relaciones entre tiempos-actividades-recursos- productos esperados para que los proyectos tengan el impacto que se ha visionado. También recomiendo que la ejecución presupuestal garantice la mejoría de la calidad de vida de los gestores del campo de la danza: bailarines, docentes, maestros etc.

Es importante revisar la coherencia entre los contenidos y el desarrollo de los mismos en relación al manejo presupuestal ya que algunos presentan un recurso elevado para su realización y puede salir en pérdidas y por otro lado revisar la prioridad del manejo del recurso en inversión de los equipos humanos que están desarrollando las propuestas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

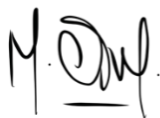
Felicito la nueva convocatoria creada para fortalecer pedagógica y organizacionalmente al sector (vector) de la danza en la ciudad. Las escuelas y los procesos formativos son la base de todos los procesos y sistemas que se pueden desarrollar con danza: cadenas de valor indiscutible como una posibilidad potente para el progreso de una ciudad y la dignificación de los profesionales de la danza y las artes del movimiento. Mi sugerencia es que se pueda dar más claridad a los proponentes en cuanto a lineamientos, objetivos, requisitos y formatos de presentación de los proyectos, según lo requieran las categorías.

Se valora que la institución proteja las organizaciones de danza, mediante esta convocatoria, ya que la reactivación del sector en momentos de pandemia es fundamental, sin embargo se recomienda revisar los objetivos que persigue cada una de las categorías en relación con la información solicitada y los criterios de evaluación, ya que no hay diferenciación entre ellos y si falta de coherencia. Los participantes se ven forzados a responder sin falta de claridad. La convocatoria de Becas de fortalecimiento es nueva para IDARTES y valoro que se establezcan estas líneas en el marco de la convocatoria para seguir pensando en diversas formas de apoyo a este proceso en la ciudad de Bogotá. Hoy el Ministerio de Cultura, a través de su convocatoria del Programa Nacional de Estímulos, ofrece estos mismos estímulos, invito a revisarlos para fortalecer esta convocatoria comprendiendo su contexto y adecuándolo a las necesidades identificadas en Bogotá con relación a las escuelas u organizaciones que desarrollan procesos formativos en la ciudad. Para el caso específico de esta convocatoria es importante, que los formatos diseñados para la presentación de estas propuestas respondan de una manera más específica a esos criterios que establece la convocatoria, que le permitan a sus proponentes dar respuesta a dichos criterios y contar con una ruta más clara para la presentación de dichos proyectos.

Para constancia firman,



María Consuelo Giraldo Meza
CC 63.494.576



Jair José Alba Salcedo
CC 92.542.747



María Helena Peña Reyes
CC 52.171.698



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA B:
Fortalecimiento
organizacional y estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-04 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Maria Consuelo Giraldo Meza	CC	63.494.576
Jair José Alba Salcedo	CC	92.542.747
Maria Helena Peña Reyes	CC	52.171.698

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA B: Fortalecimiento organizacional y estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-26 17:00:00 se inscribieron en total 4 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez conceptual del proyecto para el fortalecimiento de la escuela, que permita ver cuál es el beneficio y aportes que recibe la organización para sus equipos de formación y su proyecto pedagógico como escuela, academia o agrupación.	30
2	Coherencia entre el proyecto de fortalecimiento de la escuela y la propuesta de inversión del recurso otorgado.	25
3	Capacidad de gestión y organización del proyecto de fortalecimiento: habilidad para generar alianzas y apoyos.	25
4	Trayectoria del proponente (gestión, organización, circulación, promoción,) en la realización de proyectos de formación de la danza en la ciudad.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	798-001	Agrupación	TEJEDORES DE SOCIEDAD	CC 1019130375	JULIAN CAMILO GUERRERO JIMENEZ	SUBA DE ANTANO	81.7
2	798-005	Agrupación	Tribu Newen	CC 52351632	Luz Andrea Guerrero Cadena	Breaking una experiencia de vida y libertad	76.0
3	798-004	Agrupación	Compañía Artística y Cultural Sintana	CC 1013583107	Richard Moreno Castañeda	Proyecto Llanero: "Entrando al Llano, más allá del zapateo"	70.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA B: Fortalecimiento organizacional y estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
798-001	Agrupación	TEJEDORES DE SOCIEDAD	CC 1019130375	JULIAN CAMILO GUERRERO JIMENEZ	SUBA DE ANTAÑO	81.7	\$10.000.000
798-005	Agrupación	Tribu Newen	CC 52351632	Luz Andrea Guerrero Cadena	Breaking una experiencia de vida y libertad	76.0	\$10.000.000

El Jurado de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA B: recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
798-004	Agrupación	Compañía Artística y Cultural Sintana	CC 1013583107	Proyecto Llanero: "Entrando al Llano, más allá del zapateo"	70.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Resaltó la naturaleza comunitaria de la danza, y las propuestas pedagógicas orientadas a fortalecer los procesos de formación de escuelas y agrupaciones, que serán multiplicadores de experiencias formativas que aporten a la reconstrucción del tejido social, a la valoración positiva de la persona y al poder transformador del arte de la danza.

Las propuestas presentadas se destacan por un trabajo serio, responsable no solo a nivel particular sino en relación con su contexto, aspecto que demuestran un interés permanente de seguir consolidando procesos tanto pedagógicos como de fortalecimiento organizacional, es decir, se piensa de manera amplia la participación y fortalecimiento del sector en la ciudad.

En términos generales hay propuestas muy interesantes, bastante estructuradas, que dan cuenta, con relación a lo solicitado en la convocatoria, en un interés importante de las corporaciones o agrupaciones de fortalecer sus procesos artísticos, pedagógicos y organizacionales. Se valora en alguna de ellas el trabajo en red, el fortalecimiento de procesos pedagógicos entre pares y la sostenibilidad de este tipo de iniciativas.

Resaltó que algunos proyectos tienen una amplia trayectoria tanto de sus organizaciones como en el desarrollo de estas iniciativas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Recomiendo revisar las relaciones entre tiempos-actividades-recursos- productos esperados para que los proyectos tengan el impacto que se ha visionado. También recomiendo que la ejecución presupuestal garantice la mejoría de la calidad de vida de los gestores del campo de la danza: bailarines, docentes, maestros etc.

Es importante revisar la coherencia entre los contenidos y el desarrollo de los mismos en relación al manejo presupuestal ya que algunos presentan un recurso elevado para su realización y puede salir en pérdidas y por otro lado revisar la prioridad del manejo del recurso en inversión de los equipos humanos que están desarrollando las propuestas.

Es importante que las propuestas ganadoras hagan algunos ajustes en términos de presupuesto para que dicho recurso realmente apunte al grueso de actividades que las propuestas han diseñado para el alcance de sus objetivos y que IDARTES en su ejercicio de supervisión de este proceso acompañe a las organizaciones a encontrar las rutas y mecanismos pertinentes para ello

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Felicito la nueva convocatoria creada para fortalecer pedagógica y organizacionalmente al sector (vector) de la danza en la ciudad. Las escuelas y los procesos formativos son la base de todos los procesos y sistemas que se pueden desarrollar con danza: cadenas de valor indiscutible como una posibilidad potente para el progreso de una ciudad y la dignificación de los profesionales de la danza y las artes del movimiento. Mi sugerencia es que se pueda dar más claridad a los proponentes en cuanto a lineamientos, objetivos, requisitos y formatos de presentación de los proyectos, según lo requieran las categorías.

Se valora que la institución proteja las organizaciones de danza, mediante esta convocatoria, ya que la reactivación del sector en momentos de pandemia es fundamental, sin embargo se recomienda revisar los objetivos que persigue cada una de las categorías en relación con la información solicitada y los criterios de evaluación, ya que no hay diferenciación entre ellos y si falta de coherencia. Los participantes se ven forzados a responder sin falta de claridad.

La convocatoria de Becas de fortalecimiento es nueva para IDARTES y valoro que se establezcan estas líneas en el marco de la convocatoria para seguir pensando en diversas formas de apoyo a este proceso en la ciudad de Bogotá. Hoy el Ministerio de Cultura, a través de su convocatoria del Programa Nacional de Estímulos, ofrece estos mismos estímulos, invito a revisarlos para fortalecer esta convocatoria comprendiendo su contexto y adecuándolo a las necesidades identificadas en Bogotá con relación a las escuelas u organizaciones que desarrollan procesos formativos en la ciudad. Para el caso específico de esta convocatoria es importante, que los formatos diseñados para la presentación de estas propuestas respondan de una manera más específica a esos criterios que establece la convocatoria, que le permitan a sus proponentes dar respuesta a dichos criterios y contar con una ruta más clara para la presentación de dichos proyectos. Considero que en algunos proyectos se hace necesario un acompañamiento por parte de IDARTES en la comprensión de esta estructura de fortalecimiento de los procesos pedagógicos y organizacionales de las entidades o personas que se presentan dado que algunos, en términos generales, tienen clara la ruta formativa pero no el cómo cualificarla o fortalecerla entre sus formadores o partes del proceso.

Para constancia firman,



María Consuelo Giraldo Meza
CC 63.494.576



Jair José Alba Salcedo
CC 92.542.747



María Helena Peña Reyes
CC 52.171.698